



RESOLUCION No. 024

07-03-2017

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte

**EL GERENTE GENERAL DE INDEPORTES BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ordenanza 016 de 2001 y el Decreto 1682 de 2001

**I. CONSIDERACIONES**

1. Que **INDEPORTES BOYACÁ** como ente Departamental del Deporte tiene la misión de fomentar, coordinar, promocionar y apoyar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; a partir de la adopción de políticas, programas y proyectos establecidos por el gobierno Nacional y Departamental.
2. Que el Gerente de Indeportes con fecha 07 de Marzo de 2017, solicita conferir comisión de servicios y autorizar el reconocimiento de viáticos al(a) funcionario(a) **JOSE ANTONIO VALDERRAMA VALDERRAMA**, Conductor Código 482 Grado 36, para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 07 de Marzo de 2017
3. Que de conformidad con la Resolución No. 362 del 15 de Diciembre de 2016, proferida por el gerente General de INDEPORTES Boyacá, por medio de la cual se reglamenta el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte de los servidores públicos de INDEPORTES Boyacá, determina la escala de viáticos a reconocer para los funcionarios de INDEPORTES.
4. El rubro presupuestal al cual se afectará este pago es el de Viáticos y Gastos de Transporte código 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior.

**II. RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conferir La **COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA**, al (a) funcionario (a) **JOSE ANTONIO VALDERRAMA VALDERRAMA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 7.215.307 de Duitama Boyacá**, acorde a la parte motiva de la presente resolución a favor del mencionado (a) funcionario (a) teniendo en cuenta la siguiente liquidación:



| DATOS                              | VALORES Y DESTINOS  |
|------------------------------------|---------------------|
| Asignacion Mensual                 | \$ 1,444,000        |
| Termino de la Comision             | 07 de Marzo de 2017 |
| Dias Pernoctados                   | 0                   |
| Dias sin pernoctar                 | 1                   |
| Destino                            | Bogota              |
| Valor Viatico Diario Pernoctado    | \$ 92,550           |
| Valor Viatico Diario sin pernoctar | \$ 46,275           |
| valor total de viaticos            | \$ 46,275           |
| Valor de Transporte                | \$ 0                |
| Valor total a pagar                | \$ 46,275           |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del valor autorizado se hará con cargo al código 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2017.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera y Tesorería, para que se efectúen los pagos, una vez legalizada la comisión.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de Expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

024

Dado en Tunja, a los

07-03-2017

  
**MIGUEL ANGEL MOLINA SANDOVAL**  
Gerente General

  
Proyecto: Marivel Pimiento  
Profesional Especializado

  
Revisó: Juan Carlos Correa Gómez  
Director Administrativo y Financiero

  
Vo.Bo. Wilson Iván Pedroza  
Asesor Jurídico